MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

ADJUDICADO: ASEPASA SEGUROS

RUC: 80002091-0

ID: 393650

En la ciudad de Mbaracayú, Departamento del Alto Paraná, Republica del Paraguay, a los 23 días del mes de Setiembre de 2.021, siendo las 08:30 horas, se procede a la verificación de las Pólizas de seguros ha ser entregados por la empresa ASEPASA SEGUROS que se describen a continuación:

ITEM:	CODIGO DE CATALOGO:	DESCRIPCION:	Presentación	Cantidad:	Número de póliza	Vigencia	Observación
SEGUROS VARIOS							
1	84131501-002	Seguro contra incendio (Palacete)	UNIDAD	1	N 0201024578	366 DÍAS	Ninguna
2	84131512-002	Seguro de equipos electronicos (Palacete)	UNIDAD	1	N 1401002174	366 DÍAS	Ninguna
3	84131501-005	Seguro de valores en transito y en caja fuerte (Palacete)	UNIDAD	1	N 0703003366	366 DÍAS	Ninguna
4	84131501-003	Seguro de cristales (Palacete)	UNIDAD	1	N 0801002080	366 DÍAS	Ninguna
5	84131501-002	Seguro contra incendio (tinglado de maquinarias y herramientas)	UNIDAD	1	N 0201024578	366 DÍAS	Ninguna
6	84131503-001	Seguro de vehiculos (Camioneta Ford Ranger IM? Año 2.012)	UNIDAD	1	N 0501139527	365 DÍAS	Ninguna
7	84131503-001	Seguro de vehiculos (Camioneta Ford Ranger JM? Año 2.012)	UNIDAD	1	N 0501139527	365 DÍAS	Ninguna
8	84131503-001	Seguro de vehiculos (Automovil Chevrolet Onix Jov Año 2.020)	UNIDAD	1	N 0501139527	365 DÍAS	Ninguna

La empresa ASEPASA SEGUROS ha procedido a la entrega correcta de las Pólizas según contratación directa con ID Nº 393650 siendo las 09:00 horas se procede a la finalización del presente acta de entrega.-

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Lic. Fernando Berwanger
Encargado de UOC

Victor Caballero
Empresa ASEPASA SEGUROS

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501139527	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80016961-1	Asegurado: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Domicilio:	Localidad:
AVDA. SANTIAGO ARANDA CENTRO URBANO	MBARACAYU - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
23/09/2021	12:00 hs. de 14/09/2021	12:00 hs. de 14/09/2022	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Especificas, Condiciones Particulares comunes, Condiciones Generales Comunes y las Clausulas insertas o agregadas a la misma, convenidas y aceptadas para ser cumplidas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Conforme la Resolución SS. SG. N° 292/07, Articulo 12, Anexo 1. ftem 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación abreviada de la Póliza de la Sección Automóviles, cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: www.asepasa.com.py/clausulado.php

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	7.272.727
I.V.A. s/Prima	727.273
Premio	8.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	8.000.000

Renueva a la Póliza: 0501124678

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0019	Según Res.:	74/98	Fec.	03/03/1998

Agente: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Dir.: AVENIDA ARTIGAS NRO 2025 EDIFICIO ISUZU-PB
Matrícula: 1952 **Tel:** 0216272000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		8.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/10/2021	8.000.000
TOTAL		8.000.000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA | Marca y Modelo: FORD RANGER | Año Fab.: 2012
Motor: | Chassis: 8AFER13P8CJ011006
Chapa: BLF 367 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	120.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones Corporales o Muerte a terceras personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	120.000.000
COBERTURAS DE ROBO PARCIAL	
Robo parcial por un solo evento por año de la Radio, Radio con CD, Parlantes, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de la Antena de Radio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de la(s) Rueda(s) de auxilio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de Faros, Buscahuellas, Tasas y Espejos, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000
PRIMA	2.727.273

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: CAMIONETA | Marca y Modelo: FORD RANGER | Año Fab.: 2012
Motor: | Chassis: 8AFER13P7CJ011000
Chapa: BLF 426 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) | Bonific.: 0 %

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	120.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones Corporales o Muerte a terceras personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	120.000.000
COBERTURAS DE ROBO PARCIAL	
Robo parcial por un solo evento por año de la Radio, Radio con CD, Parlantes, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de la Antena de Radio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de la(s) Rueda(s) de auxilio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de Faros, Buscahuellas, Tasas y Espejos, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000
PRIMA	2.727.273

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 3, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.3

Tipo: AUTOMOVIL — Marca y Modelo: CHEVROLET ONIX — Año Fab.: 2019
Motor: — Chassis: 9BGKL48U0LB133893
Chapa: AABV 035 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	69.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones Corporales o Muerte a terceras personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	69.000.000
COBERTURAS DE ROBO PARCIAL	
Robo parcial por un solo evento por año de la Radio, Radio con CD, Parlantes, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de la Antena de Radio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de la(s) Rueda(s) de auxilio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Robo parcial por un solo evento por año de Faros, Buscahuellas, Tasas y Espejos, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000
PRIMA	1.818.181

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 3, 4, 5, 6, 7

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

1. **1.**No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

   .1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

   .2. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

Coberturas Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100% Robo: 100% Tumulto Popular: 100% Cualquier conductor. Responsabilidad Civil Lesiones o muerte de terceras personas G 100.000.000 Daños a terceros 40.000.000 G Accesorios, robo parcial inclusive Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado G. 4.000.000 Ocupantes del vehículo Muerte por persona G. 50.000.000 Incapacidad permanente por persona G. 30.000.000 Gastos por asistencia médica. G. 30.000.000 Beneficios adicionales Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 Hs. Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos 24 Hs. Asistencia ambulancia, las 24 hs. Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato. Carta Verde vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación. Sin franquicia.

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394) 1. 1. No obstante, cualquier disposicion contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida. 2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde: .4. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y .5. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y .6. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Se deja expresa constancia que esta compañia cubrirá los daños sufridos como consecuencia de caida de granizos, hasta el 100% (Cien por ciento) de dichas perdidas, un solo evento por vigencia, no acumulable, siempre que la póliza cuente con cobertura completa, excluyendose las pólizas que cubran solo daños a terceros y lesiones a ocupantes, asi como las de perdida total que excluye perdidas parciales.

Asimismo, en caso de Accidente el Asegurado esta obligado a requerir la intervención de la policía o en su defecto hacer la denuncia en la comisaría de la policía más cercana al lugar del siniestro, indicando las características y el número de la chapa del otro vehículo.

La presente póliza consta de: 22 Página(s)

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Abreviada - Certificado Individual

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0201024578	0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento: 80016961-1	Asegurado: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Domicilio:	Localidad:
AVDA. SANTIAGO ARANDA CENTRO URBANO	MBARACAYU - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
23/09/2021	00:00 hs. de 14/09/2021	23:59 hs. de 14/09/2022	366	Gs. 5.310.000.000

Conforme la Resolución SS. SG. N° 292/07, Articulo 12, Anexo 1. ftem 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación abreviada de la Póliza de la Sección Incendio, cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: www.asepasa.com.py/clausulado.php

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	4.545.455
I.V.A. s/Prima	454.545
Premio	5.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	5.000.000

Renueva a la Póliza: 0201024029

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0004 | Según Res.: 197/97 | Fec. 10/09/1997

Agente: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Dir.: AVENIDA ARTIGAS NRO 2025 EDIFICIO ISUZU-PB
Matrícula: 1952 **Tel:** 0216272000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/10/2021	5.000.000
TOTAL		5.000.000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Esta póliza cubre los objetos que se expresan a continuación:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: INCENDIO, EDIFICIO** Seguro contra incendio de edificio (Palacete Municipal) hasta la suma de Gs. 1.510.000.000 Edificio y su contenido (Tinglado, maquinarias y herramientas) hasta la suma de Gs. 3.800.000.000.- En conjunto:, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Trescientos Diez Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** MBARACAYU ALTO PARANA, MBARACAYU **DETALLE DE SUMA ASEGURADAS** a) Edificio, hasta la suma de Gs. 1.510.000.000.- b) Edificio y Contenido, hasta la suma de Gs. 3.800.000.000.- **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 3 - 03 - MEDIDA DE PRESTACION - REGLA PROPORCIONAL 21 - 21 - EDIFICIOS **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 6 - 06 - INCENDIO CAUSADO P/TUMULTO,ALBOROTO,HUELGA 7 - 07 - DAÑOS MATERIALES P/TUMULTO,ALBOROTO,HUELGA 8 - 08 - HURACAN, VENDAVAL, CICLON O TORNADO 34 - 34 - CAIDA DE AERONAVES Y/O SUS PARTES COMPONENTES 35 - 35 - IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES	5.310.000.000
	TOTALES	5.310.000.000

1. **EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)**

No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

Se deja expresa constancia que la Cobertura de esta Póliza está sujeta a que todos los sistemas de seguridad contra incendio se encuentren permanentemente en condiciones de uso y al cumplimiento por parte del Asegurado de todos los reglamentos municipales relativos al sistema de prevención y extinción de incendios así como a que la respectiva habilitación se encuentre vigente al momento del siniestro .
Se hace constar que quedan expresamente excluídos de las garantias del presente seguro los cimientos hasta el piso.

La presente póliza consta de: 22 Página(s)

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0703003366	0703 (ROBO /VALORES EN CAJA FUERTE)
Documento: 80016961-1	Asegurado: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Domicilio:	Localidad:
AVDA. SANTIAGO ARANDA CENTRO URBANO	MBARACAYU - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
23/09/2021	00:00 hs. de 14/09/2021	23:59 hs. de 14/09/2022	366	Gs. 200.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Particulares Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.727.273
I.V.A. s/Prima	272.727
Premio	3.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.000.000

Renueva a la Póliza: 0703003276

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0037	Según Res.: 526/98	Fec. 23/12/1998

Agente: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Dir.: AVENIDA ARTIGAS NRO 2025 EDIFICIO ISUZU-PB
Matrícula: 1952 **Tel:** 0216272000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/10/2021	3.000.000
TOTAL		3.000.000

Esp. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Esta Póliza cubre los objetos que se expresan a continuación:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: DINERO E/CAJA FUERTE, CAJA FUERTE Y/O** Cobertura: Cubre el robo del dinero o valores convertibles en dinero (cheques) que se hallen depositados en las cajas fuertes, con exclusión de hurto, desaparición y/o extravío.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** MBARACAYU, MBARACAYU	200.000.000
	TOTALES	200.000.000

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

1. **1.**No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

   .1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

   .2. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o

Esp. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

La presente póliza consta de: 14 Página(s)

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1401002174	1401 (RIESGOS TECNICOS /EQUIPOS ELECTRONICOS)
Documento: 80016961-1	Asegurado: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Domicilio:	Localidad:
AVDA. SANTIAGO ARANDA CENTRO URBANO	MBARACAYU - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
23/09/2021	00:00 hs. de 14/09/2021	23:59 hs. de 14/09/2022	366	Gs. 400.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.818.182
I.V.A. s/Prima	181.818
Premio	2.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.000.000

Renueva a la Póliza: 1401002093

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0003 | Según Res.: 75/97 | Fec. 14/04/1997

Agente: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Dir.: AVENIDA ARTIGAS NRO 2025 EDIFICIO ISUZU-PB
Matrícula: 1952 **Tel:** 0216272000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/10/2021	2.000.000
TOTAL		2.000.000

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: EQUIPOS ELECTRONICOS, CONTENIDO** Cubre los equipos electrónicos (cámaras, DVR, fuentes, estabilizadores, UPS, computadoras, sistema de alarmas) que sufrieran una pérdida o daños físico súbito e imprevisto, por cualquier causa sea por incendio, rayo, descarga eléctrica y daños materiales por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatrocientos Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** MBARACAYU ALTO PARANA - PALACETE MUNICIPAL, MBARACAYU **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 15 - DAÑOS POR HUMO 16 - DAÑOS POR AGUA 506 - COBERTURA DEL RIESGO DE TIFON, CICLON Y HURACAN 508 - COBERTURA VALOR NUEVO DE REPOSICION POR INCENDIO 534 - RELATIVAS A EQUIPOS DE CLIMATIZACION 538 - INCLUSION DE EQUIPOS PARARAYOS Y PROTECTORES 591 - CONTRATO DE MANTENIMIENTO	400.000.000
	TOTALES	400.000.000

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

1. 1. No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida) o el temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

.2. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

La presente póliza consta de: 17 Página(s)

Ejc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0801002080	0801 (CRISTALES,VIDRIOS,ESPEJOS /CRISTALES,VIDRIOS,ESPEJOS)
Documento: 80016961-1	Asegurado: MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

Domicilio:	Localidad:
AVDA. SANTIAGO ARANDA CENTRO URBANO	MBARACAYU - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
23/09/2021	00:00 hs. de 14/09/2021	23:59 hs. de 14/09/2022	366	Gs. 50.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Particulares Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Pólizas, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	909.091
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.000.000

Renueva a la Póliza: 0801002029

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0034	Según Res.: 454/98	Fec. 10/11/1998

Agente: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Dir.: AVENIDA ARTIGAS NRO 2025 EDIFICIO ISUZU-PB
Matrícula: 1952 **Tel:** 0216272000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/10/2021	1.000.000
TOTAL		1.000.000

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El 'Asegurador' asegura a quien se denomina como 'Asegurado' la indemnización o reposición en caso de rotura de los CRISTALES, ESPEJOS Y VIDRIOS, cuyas características y valores se detallan a continuación:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO:** Cobertura: Cubre por la fractura, quebradura y/o rajadura producida en los vidrios, cristales y/o espejos aplicados verticalmente en muebles, puertas, ventanas, montantes y/o paredes del edificio (Palacete Municipal), por huelga o tumulto, huracán, vendaval, ciclón o tornado.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** PALACETE MUNICIPAL - MBARACAYU ALTO PARANA, MBARACAYU **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 2 - COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES POR TUMULTO POPULAR 3 - COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES POR GRANIZO 4 - COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES POR HURACAN 5 - COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES POR TERREMOTO	50.000.000
	TOTALES	50.000.000

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

1. 1. No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí, significa toda enfermedad que pueda

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

.2. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Esc. Diego Forte
Gerente de Producción
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO